



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 272/2016, de fecha 8 de noviembre de 2016, se aprobó la adjudicación del contrato de obras de **“Reurbanización del Entorno Urbano Calle Virgen de Belén y Plaza de España”** del Plan Supera IV, del tenor literal siguiente:

### “DECRETO DE ALCALDÍA Nº 272 /2016

*Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2016, donde se manifiesta la necesidad de licitar la obra del Plan Supera IV:*

#### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA: “Reurbanización del Entorno Urbano Calle Virgen de Belén y Plaza de España”.**

*Visto que con fecha 3 de octubre de 2016 se emitió informe de Secretaria-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.*


*Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 229, de fecha 10 de octubre de 2016 se aprobó el expediente de gasto y procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad con tramitación urgente de las obras precitadas.*

*Vista la Resolución de Alcaldía nº 230, de fecha 10 de octubre de 2016 por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las precitadas obras.*

*Visto que con fecha 10 de octubre de 2016 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:*

- **David Guerra Jara**/NIF:47.503.239-M/Calle Velarde,28/Localidad
- **Revestimientos y Construcciones Correa S.L.**/Calle Sagasta,51/Localidad
- **Evaristo Garzón González**/NIF28.688.108-R/Calle Velarde,45/Localidad
- **Amador Barrera Arias**//NIF 47.503.092-L/Hermanos Machado 35/Localidad
- **Ángel Navarro Torres**/NIF 47.507.457-Z/Pablo Picasso,27/Localidad
- **Restmetalía S.L.**/CIF 91716522/Pol. Industrial San Calixto Nave 7/Localidad
- **ARAF 2012 S.L.**/CIF B90035361/Calle San Calixto s/n/Localidad
- **URMA S.L.**/CIF B91114900/Pol. PIBO. Avda. Castilleja de la Cuesta nº 24/Bollullos de la Mitación.
- **GOCERTRANS S.L.**/CIF B41062548/ Pol. Industrial Cabeza Hermosa, Avda. Príncipe de Asturias, 25/ Alcalá de Guadaira.

Código Seguro De Verificación:	JmDz9DDZw/2TrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/11/2016 11:52:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



Visto que con fecha 24 de octubre de 2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y tras el análisis de las ofertas presentadas, se observa que en la oferta económica presentada por la empresa URMA SL podría considerarse como temeraria por lo que la mesa decide dar audiencia a la empresa, en base al Art. 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2016 se reunió la Mesa de Contratación de nuevo, para hacer análisis de la justificación presentada por URMA S.L de la oferta desproporcionada y a tenor del informe del Sr. Arquitecto Municipal (vocal de la Mesa de Contratación) de fecha 28 de octubre de 2016, y el asesoramiento técnico del técnico redactor del proyecto, acuerdan no admitir la oferta de dicha empresa pro ser baja temeraria.

Considerando los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de ARAF 2012 S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2016, el candidato ARAF 2012 S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 3.063,25 euros (TRES MIL SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO) y presentó los documentos justificativos exigidos.


Considerando que el contrato que se pretende adjudicar, en atención a su cuantía puede calificarse de menor, al amparo de lo establecido con carácter general en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a los artículos 6 y 138.3 del citado texto legal,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa ARAF 2012 S.L., el contrato de obras de “Reurbanización del Entorno Urbano Calle Virgen de Belén y Plaza de España”, procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad con tramitación urgente, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 230/2016, de fecha 10 de octubre de 2016.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la Aplic. 153/632.00 del presupuesto vigente de gastos.

Código Seguro De Verificación:	JmDz9DDZw/2TrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/11/2016 11:52:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a ARAF 2012 S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de quince tras recibir la notificación de la adjudicación.

**QUINTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista, en el plazo de 30 días desde la formalización, el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SEXTO.** Dar traslado de la presente Resolución aprobatoria de la adjudicación del contrato, al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

**SÉPTIMO.** Dar traslado de la presente al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Las Navas de la Concepción, a 8 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón

Código Seguro De Verificación:	JmDz9DDZw/2TrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/11/2016 11:52:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

